

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS LUNES, 27 DE MAYO DE 2024

Siendo las *diecisiete horas y cinco minutos*, del día lunes 27 de mayo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Mery Eliana Infantes Castañeda, Isaac Mita Alanoca y Digna Calle Lobatón; **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams:** Susel Ana María Paredes Piqué (Vicepresidenta), Javier Rommel Padilla Romero (Secretario), Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Luis Ángel Aragón Carreño. Presentaron Justificación los señores congresistas Alejandro Enrique Caveró Alva y Alex Randú Flores Ramírez. Se contó con la presencia del señor congresista Edgard Raymundo Mercado y de manera virtual del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

I. APROBACIÓN DE ACTA

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada 13 de mayo de 2024; la misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión del 10 al 23 de mayo de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Asimismo, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica dé cuenta de 09 Proyectos de Ley ingresados a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Se solicita a la señora secretaria técnica de cuenta de mencionadas propuestas legislativas ingresadas a la comisión.

1. Proyecto de Ley 7827/2023-CR; Ley que declara el Kankacho Ayavireño como patrimonio cultural inmaterial de la nación y parte del patrimonio gastronómico del Perú. De autoría de la señora congresista Margot Palacios Huamán. Ingresó el 14 de mayo de 2024.
2. Proyecto de Ley 7830/2023-CR; Ley que declara el trece de setiembre de cada año como el Día del Fotógrafo Peruano en homenaje a Martín Gerónimo Chambi Jiménez. De autoría del señor congresista Luis Jorge Flores Ancachi. Ingresó el 14 de mayo de 2024.
3. Proyecto de Ley 7859/2023-CR; Ley que establece criterios para el reconocimiento y otorgamiento de estímulos económicos estatales de proyectos cinematográficos y audiovisuales, con la finalidad de evitar que se modifique o tergiversen los acontecimientos históricos vividos en territorio nacional producto del terrorismo entre los años 1980 y 2000. De autoría del señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros. Ingresó el 16 de mayo de 2024.
4. Proyecto de Ley 7861/2023-CR; Ley Que impulsa la postulación de la Danza de la Tunantada ante la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría del señor congresista Edgard Raymundo Mercado. Ingresó el 16 de mayo de 2024.
5. Proyecto de Ley 7870/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la festividad del Corpus Christi de Cusco en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO. De autoría del señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros. Ingresó el 20 de mayo de 2024.
6. Proyecto de Ley 7878/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Casa de la Cultura María Parado de Bellido, así como la elaboración de su plan de gestión e implementación, en el distrito de Paras, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. De autoría del señor congresista Alex Randú Flores Ramírez. Ingresó el 20 de mayo de 2024.
7. Proyecto de Ley 7880/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública el interés nacional el reconocimiento y declaración como patrimonio cultural de la nación a la gran festividad en honor a la milagrosa imagen del Señor de Áncara, del distrito de Paucartambo, provincia de Pasco, región de Pasco. De autoría del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio. Ingresó el 20 de mayo de 2024.
8. Proyecto de Ley 7984/2023-CR; Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a los conocimientos, saberes y prácticas del pueblo de Huancarucma asociados a la producción de la cerámica artesanal provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. De autoría del señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia. Ingresó el 22 de mayo de 2024.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

9. Proyecto de Ley 7906/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, promoción y puesta en valor de los templos ubicados en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas, región de Apurímac. De autoría de la señora congresista María Elizabeth Taípe Coronado. Ingresó el 22 de mayo de 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor presidente, congresista Héctor Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

Informó que el último viernes 17 de mayo se realizó la séptima audiencia pública de la comisión de cultura y patrimonio cultural en la ciudad de Nasca, se abordó el tema de los mecanismos de desarrollo económico sostenible en la provincia de Nasca, en relación con la poligonal de la zona arqueológica de Nasca y el complejo arqueológico de Cahuachi.

En ese orden, comentó que se contó con la participación de diversas autoridades como el alcalde provincial Nasca, el alcalde distrital del ingenio y el alcalde distrital de Santa Cruz. Asimismo, asistieron diversos funcionarios del poder ejecutivo, entre ellos, Haydée Rosas Chávez, viceministra de patrimonio e industrias culturales del ministerio de cultura, la nueva directora ejecutiva del plan Copesco nacional, Reyna Isabel Huamani Huarcaya, así como funcionarios de COFOPRI y SUNARP.

Finalmente, señaló que se contó con representantes de la Cámara de Comercio de Nasca, de la asociación de hoteles, restaurantes y afines – ahora Nasca, así como diversas organizaciones sociales que se hicieron presente en la audiencia pública para canalizar diversas demandas relacionadas con la poligonal de la zona arqueológica de Nasca y el complejo arqueológico de Cahuachi, en una lógica de diálogo directo con las autoridades y siempre en procura de la mejora en la protección del patrimonio cultural del país y el fortalecimiento del derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos.

Precisó que la comisión de cultura y patrimonio cultural realizará su octava audiencia pública en la región del Cusco, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del gobierno regional del Cusco el martes 04 de junio del presente a las 10:00 am, la que tendrá como objetivo abordar los avances del proceso de descentralización del sector cultura y la implementación del nuevo sistema de boletos para el acceso al santuario histórico de Machu Picchu – ubicado en la región del Cusco.

Esta invitación la extiende a cada uno de los integrantes de la comisión de cultura y patrimonio cultural, y también a los representantes de la región del Cusco; para que juntos podamos abordar un tema tan sensible para la población del Cusco, pero que, en buena cuenta, debemos abordar por formar parte de nuestra función de fiscalización y control.

Se trata de canalizar los pedidos de la población y de las autoridades cusqueñas para que se procure una correcta implementación del nuevo sistema de venta de boletos que ahora involucrará tanto a la presidencia del consejo de ministros como al ministerio de cultura. Se trata, pues, de

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

encontrar una vía que permita finalmente arribar a una plataforma accesible para los turistas y usuarios que deseen visitar nuestro querido Machu Pichu y otras maravillas del país.

Finalmente, informó a sus colegas, que se había recibido el Oficio N° 1804-2023-2024-GBU/CR, suscrito por el congresista Guido Bellido Ugarte, quien solicita que se efectúe una visita *in situ* al nuevo local del archivo general de la nación, para que se verifiquen las condiciones del espacio en resguardo de nuestro patrimonio cultural. Dada la importancia de este tema, consideramos pertinente efectuar la visita aquí solicitada. Informaremos próximamente de la fecha para efectuarla, esperamos contar con su valiosa participación en su oportunidad.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor, cedió el uso de la palabra al siguiente congresista.

La señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda; saludó al presidente e integrantes de la comisión, en ese contexto, manifestó que en la semana de representación había visitado la gran fortaleza de Wilka que fortalece a Kuélap, departamento de Amazonas, distrito de Jararumo, llena de arbustos, y hará alcanzar un documento para pedir que la señora ministra de cultura tome interés en dicha fortaleza porque se están deteriorando las bases, y es una fortaleza bellísima, y debe impulsar el desarrollo turístico, y gran cantidad de turistas nacionales e internacionales, MINCUL de la zona de Chachapoyas.

En ese contexto, manifestó que había mucho descontento en Kuélap, el gobernador ha presentado esta semana un balance de su gestión, formulo que gastó un millón de soles y parte de fortaleza de una infraestructura, a simple vista parece que no ha gastado un millón de soles, la ministra inversión que sigue en el aire, la fortaleza de Kuélap sigue humedeciendo y puede colapsar y fortaleza de Wilca que esta por experimentar su belleza natural.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; a lo comentado por la señora congresista Infantes Castañeda, le solicitó que tenga a bien enviar un video a la comisión para ver el tema de la fortaleza de Kuélap, y ese contexto se pueda abordar el problema; en ese orden, reiteró si había otros pedidos de parte de los señores congresistas, al no haber el uso de la palabra, pasó a la siguiente estación.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1. Predictámenes

5.1.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ICA, LA LIBERTAD, HUÁNUCO, TACNA Y PIURA.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del predictamen en mención.

Señaló que habían sido remitidos a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para estudio y predictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, los siguientes Proyectos de Ley:

- **Proyecto de Ley 6550/2023-CR;** Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Alto de la guitarra, Huaca de los reyes y los geoglifos de la quebrada Santo Domingo, ubicado en el distrito Laredo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, presentado por el grupo parlamentario Avanza País de autoría del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.
- **Proyecto de Ley 6949/2023-CR;** Ley que declara de interés nacional la protección del Cerro Pietro como zona arqueológica prehispánica ubicado en el distrito de Salas Guadalupe provincia y departamento de Ica presentado por el grupo parlamentario Perú Libre y de autoría de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.
- **Proyecto de Ley 6959/2023-CR;** Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del complejo arqueológico Shamana, del distrito de Salpo, provincia de Otuzco departamento de La Libertad presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso a iniciativa de la congresista Magaly Ruíz Rodríguez.
- **Proyecto de Ley 7209/2023-CR;** Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la restauración, protección y puesta en valor para la investigación, conservación y desarrollo ecoturístico al complejo arqueológico Monumental Huanacaure, ubicado en el distrito de San Pablo de Pillao, provincia y departamento de Huánuco presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Perú a iniciativa del congresista Luis Raúl Picón Quedo.
- **Proyecto de Ley 7242/2023-CR;** Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del complejo arqueológico de Miculla-Pachia, sectores A, B, C y D, ubicado en el distrito de Pachia provincia y departamento de Tacna presentado por el Grupo Parlamentario Renovación Popular a iniciativa del congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte.
- **Proyecto de Ley 7587/2023-CR;** Ley que fortalece la conservación, puesta en valor, investigación, desarrollo y promoción turística de los sitios arqueológicos: Chusis e Illescas de la provincia de Sechura, región Piura presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del congresista José Bernardo Pazo Nunura.

Manifestó que se habían recibido respuestas de opinión del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobiernos Locales y Regionales, Colegio de Arqueólogos del Perú.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

En ese contexto, manifestó que el análisis de la propuesta legislativa de los sitios arqueológicos de los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura son evidencia tangible que en esos territorios se asentaron y desarrollaron antiguas civilizaciones, restos funerarios, geoglifos y petroglifos, como memorias de sus vivencias y sus creencias.

La propuesta legislativa fortalecerá la valoración del patrimonio cultural, en concordancia con el artículo 21 de la Constitución que dispone que el Estado es responsable de su protección y cuidado del legado de nuestra nación.

Precisó que existen competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en materia de la protección del patrimonio cultural de la nación resulta necesario que el proceso de descentralización del sector cultura se desarrolle en cumplimiento de las normas que la regula con el objeto de que los gobiernos regionales, en el marco de sus competencias, puedan tomar acciones de puesta en valor de los sitios arqueológicos de su jurisdicción.

La propuesta legislativa, en atención de las competencias del Poder Ejecutivo y sus órganos sectoriales, no pretende la declaración de patrimonio cultural de los sitios arqueológicos, debido a la necesidad de realizar las intervenciones de estos, resulta viable declarar el interés nacional su investigación, conservación y gestión estos sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

Las intervenciones por realizar a los sitios arqueológicos en mención son fundamentales para preservar nuestra historia, identidad y patrimonio cultural, al hacerlo, se promoverá la educación, el turismo sostenible, la investigación científica, el desarrollo económico local y la integración e identidad de la población. Estas acciones nos permiten conectarnos con nuestro pasado y transmitir a las generaciones futuras el legado a nuestras civilizaciones antiguas *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Finalmente, el señor presidente, procedió a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ICA, LA LIBERTAD, HUÁNUCO, TACNA Y PIURA

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos ubicados de los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

- a) Sitio arqueológico Cerro Prieto del distrito de Salas Guadalupe, provincia de Ica, departamento de Ica.
- b) Sitio arqueológico de Alto de la Guitarra del distrito de Ascope, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

- c) Sitio arqueológico Huaca de los Reyes del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
- d) Sitio arqueológico geoglifos de la Quebrada Santo Domingo del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad.
- e) Sitio arqueológico Shamana del distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.
- f) Sitio arqueológico Huanacaure, del distrito de San Pablo de Pillao, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.
- g) Sitio arqueológico Miculla-Pachía, sector A, B, C y D del distrito de Pachía, provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- h) Sitio arqueológico de Chusis del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.
- i) Sitio arqueológico de Illescas del distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, los gobiernos regionales y gobiernos locales de los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo priorizarán las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, no habiendo intervenciones procedió a votar dichas propuestas legislativas.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6550/2023-CR, 6949/2023-CR, 6959/2023-CR, 7209/2023-CR; 7242/2023-CR Y 7587/2023-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Ica, La Libertad, Huánuco, Tacna y Piura; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.1.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5757/2023-GL; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DE LA ZONA MONUMENTAL, LOS AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y LOS BIENES INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5757/2023-GL; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la zona monumental, los ambientes urbanos monumentales y los bienes inmuebles de valor monumental de la Provincia Constitucional del Callao; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del predictamen en mención.

El Proyecto de Ley 5757/2023-GL, tiene por finalidad la recuperación y puesta en valor de la Zona Monumental, Monumentos Históricos Artísticos e Inmuebles de Valor Monumental de la Provincia Constitucional del Callao, la propuesta legislativa promueve la puesta en valor de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación en la Provincia Constitucional del Callao, fortaleciendo la identidad cultural de dicha región, así se señaló que la Zona Monumental del Callao se constituye en un área de valor cultural, histórico, urbanístico, arquitectónico y social, que constituye el área originaria de aglomeraciones urbanas de antigua fundación o conformación y que han experimentado el impacto de la urbanización, asimismo, añadió que los Ambientes Urbanos Monumentales del Callao se constituyen en áreas urbanas compuestas por el espacio abierto público, por los edificios que lo delimitan, elementos artísticos arquitectónicos y el mobiliario urbano que contiene; y cuya fisonomía posee valor urbanístico y/o histórico y/o paisajístico que en conjunto debe ser conservado.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Se recibieron respuestas de opinión del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional del Callao.

En ese contexto, manifestó que las razones que justifican la norma tienen una importancia histórica insoslayable y forman parte de la identidad cultural de la provincia Constitucional del Callao, al mismo tiempo, se constituyen en recursos turísticos de gran importancia que requieren de las acciones pertinentes para ser revalorados y puestos al servicio de la población.

Se requiere para su intervención, la gestión y articulación entre la Municipalidad Provincial del Callao, el Poder Ejecutivo y el Gobierno Regional del Callao, para que, a través de las entidades responsables, se ejecute acciones de restauración, protección, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico inmueble de la Provincia Constitucional del Callao.

La presente iniciativa legislativa impulsará la articulación de acciones entre la Municipalidad Provincial del Callao, el Gobierno Regional del Callao, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como con otros ministerios y demás entidades competentes, dentro de sus funciones específicas y compartidas, para materializar la finalidad del presente proyecto de ley. Además, no generará gasto adicional al presupuesto proyectado a las instituciones intervinientes.

Precisó que se debe tomar en cuenta, que la presente iniciativa legislativa guarda estrecha conexión con la Declaración emitida en el MONDIACULT 2022 – Conferencia Mundial de la UNESCO del 2022, sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible, así como con el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y de acceso a servicios del sector Cultura, elaborado por el Ministerio de Cultura, en lo concerniente a fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio, así como optimizar la prevención de la afectación del Patrimonio Cultural de la Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Finalmente, el señor presidente, procedió a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN,
CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y GESTIÓN DE LA ZONA MONUMENTAL, LOS
AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y LOS BIENES INMUEBLES DE VALOR
MONUMENTAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la Zona Monumental, los Ambientes Urbanos Monumentales y los Bienes Inmuebles de Valor Monumental de la Provincia Constitucional del Callao.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la Municipalidad Provincial del Callao, en coordinación con el Gobierno Regional del Callao, así como con los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, priorizará las acciones que correspondan, de acuerdo con sus competencias, para la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión a los que se refiere dicho artículo.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, manifestó que no hubo participación de los señores congresistas.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5757/2023-GL; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la zona monumental, los ambientes urbanos monumentales y los bienes inmuebles de valor monumental de la Provincia Constitucional del Callao.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
David Julio Jiménez Heredia – A favor
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5757/2023-GL; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la zona monumental, los ambientes urbanos monumentales y los bienes inmuebles de valor monumental de la Provincia Constitucional del Callao.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5757/2023-GL; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de la zona monumental, los ambientes urbanos monumentales y los bienes inmuebles de valor monumental de la Provincia Constitucional del Callao; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.1.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 941/2021-CR Y 1236/2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS POSESIONES INFORMALES QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE POSESIÓN, CON SERVICIOS BÁSICOS Y DONDE HAY INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, ASENTADAS EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS Y PAISAJISTAS.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del predictamen en mención.

El Proyecto de Ley 941/2021-CR, "Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial, encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas" ingresó a Trámite Documentario el 9 de diciembre de 2021, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 15 de diciembre de 2023 como segunda comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

El Proyecto de Ley 1236/2021-CR, "Ley que Simplifica el Trámite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), para pobladores que ocupen áreas colindantes a los límites arqueológicos y puedan acceder a servicios básicos" ingresó a Trámite Documentario el 1 de febrero de 2022, y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 7 de febrero de 2022 como primera comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

Señaló que se recibieron respuestas de opinión del **Ministerio de Cultura:** Señala que la creación de una Comisión Multisectorial, es una competencia exclusiva y privativa del Poder Ejecutivo, y que toda aquella población que cuente con servicios básicos, certificados de posesión y donde se ha ejecutado inversión pública, que esté afincada en zonas arqueológicas, ha obtenido estos servicios o certificados sin contar con el permiso del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Manifiesta que no se ha señalado un plazo para la duración de la Comisión y que no se considera como parte de sus integrantes a un representante del Ministerio del Ambiente, pese a que, entre las funciones de la citada comisión,

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

está la de proponer alternativas de solución sobre zonas de protección, es decir, sobre zonas que probablemente podrían ser declaradas como áreas naturales protegidas

Ministerio del Interior y Superintendencia Nacional de Bienes Estatales: Señalan cuáles son sus competencias como entientes estatales, para ser tomadas en cuenta al momento de la conformación de la Comisión Especial.

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI: Señala que el mayor problema en lo concerniente al tema de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública, viene dado por el tema de los riesgos tanto para las personas como para el patrimonio histórico.

Señaló que del estudio de la iniciativa legislativa se ha podido verificar que la misma resulta viable, en tanto se entienda que la creación de esta comisión especial servirá para atender la problemática de la formalización de posesiones informales en el marco del respeto del patrimonio cultural expresado en las zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas.

Debido a ello, se ha considerado pertinente que el representante del Ministerio de Cultura sea quien presida esta comisión especial y que lo que se concluya y recomiende guarde conformidad con la Constitución y las normas legales vigentes, especialmente la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

De otro lado, se han acogido las diversas sugerencias respecto a la conformación de la Comisión Especial por lo que se ha incluido a los representantes de los gobiernos regionales y locales, así como del Ministerio del Ambiente.

Cabe destacar que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las comisiones multisectoriales los conforma dicho poder del Estado, por lo que se ha visto por conveniente suprimir dicho término. Asimismo, debe tomarse en cuenta que ya este Congreso de la República ha aprobado distintas comisiones especiales, la mayoría de ellas, de carácter revisor y que, como sucede en el presente caso, proponen soluciones a problemáticas relacionadas a normativas legales y problemas de gestión pública para salvaguardar derechos como lo es aquí, el derecho al acceso a la vivienda y el acceso a la cultura, así como la protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Respecto al análisis costo-beneficio de la propuesta, comentó que se tiene que los impactos económicos y sociales son claramente positivos, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, en la

medida en que se protege y promueve el patrimonio cultural del país y se fortalece el derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos, en concordancia con las normas vigentes *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Finalmente, el señor presidente, solicitó a la secretaria técnica proceda a dar lectura al texto sustitutorio del predictamen en mención:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS POSESIONES INFORMALES QUE CUENTAN CON CERTIFICADO DE POSESIÓN, CON SERVICIOS BÁSICOS Y DONDE HAY INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, ASENTADAS EN ZONAS ARQUEOLÓGICAS O HISTÓRICAS Y PAISAJISTAS

Artículo 1. Conformación de la Comisión Especial

Se conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

Artículo 2. Objeto de la Comisión Especial

El objeto de la Comisión Especial es analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y en donde se hubiera ejecutado inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas, históricas o de protección y tratamiento paisajista, hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, modificada por la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización.

Artículo 3. Funciones de la Comisión Especial

Son funciones de la Comisión Especial las siguientes:

- a) Analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos — como energía eléctrica y agua potable— y en donde se hubiera ejecutado inversión pública en infraestructura —como escaleras, muros de contención, pistas y veredas, entre otros—, asentadas en zonas arqueológicas, históricas, o de protección y tratamiento paisajista, hasta el 31 de diciembre de 2015.
- b) Analizar y proponer alternativas de solución respecto de la simplificación del trámite del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) para poseionarios de áreas colindantes a los límites arqueológicos, a fin de que puedan acceder a los servicios básicos.

Artículo 4. Integrantes de la Comisión Especial

4.1. La Comisión Especial está integrada por los siguientes representantes:

- a) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la preside.
- b) Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- c) Un representante del Ministerio del Ambiente.
- d) Un representante del Ministerio del Interior.
- e) Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

- f) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (Ampe).
- g) Un representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).
- h) Un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- i) Un representante del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú.

4.2. La participación de los representantes integrantes de la Comisión Especial se realiza ad honorem.

Artículo 5. Instalación de la Comisión Especial

La Comisión Especial se instala en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo 6. Informe final

Dentro de los noventa días hábiles posteriores a su instalación, la Comisión Especial remite a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Congreso de la República el informe final en el que se formulan las conclusiones y recomendaciones respecto del cumplimiento del encargo encomendado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor, en concordancia con los tratados internacionales de los que el Perú forma parte.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, tomando el uso de la palabra las siguientes congresistas:

La señora congresista Digna Calle Lobatón; saludó al presidente e integrantes de la comisión, en ese contexto, manifestó que las imágenes que se han proyectado en el video no guardan ninguna relación con el espíritu de este dictamen, son zonas que única afectación es en el papel, asimismo, mencionó de la importancia que la comisión ha dado para dictaminar el mencionado proyecto de ley, recordando que el dictamen se trató en la sesión de fecha 04 de diciembre de 2023, en la cual se decidió pasar a un cuarto intermedio para incorporar a un representante del colegio de arqueólogos, a la comisión multisectorial que se propone crear, lo cual resalto que se había recogido en este nuevo dictamen.

Señaló que, en sesiones anteriores, con este proyecto de ley se busca una solución a la problemática que afrontan miles de familias peruanas, que durante décadas no pueden acceder a formalizar sus posesiones y por tanto acceder a su derecho constitucional de contar con una vivienda digna.

Asimismo, precisó que con el presente texto sustitutorio se constituirá una comisión especial multisectorial, que estará integrada por representantes de las entidades involucradas y con competencias para llevar a cabo el proceso de formalización de posesiones informales, donde ya se cuenten con certificado de posesión, servicios básicos y en donde se haya ejecutado inversión pública, respecto de las viviendas ubicadas en zonas arqueológicas, históricas, de

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

protección y tratamiento paisajista, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Las posesiones informales ubicadas en las zonas objeto de análisis ya cuentan con signos de consolidación urbana, por lo que, esta comisión logrará abordar integralmente la problemática y se plantearán soluciones a tales posesiones informales.

La comisión, para que quede claro, no será una comisión de gabinete que observará caso por caso ni resolverá la solución a un problema puntual, pues el problema va más allá de la necesidad de un asentamiento humano, del mismo modo preciso que, tampoco incentivará las invasiones ni el tráfico de terrenos, y reiteró, estas posesiones informales ya tienen signos de consolidación urbana y se requiere que se logre dignificar a esta población.

Finalmente, señaló que la primera comisión dictaminadora es la comisión de vivienda y construcción, la cual ya cuenta con dictamen favorable desde el 11 de julio de 2022, por lo que, solicitó que corresponda comprometerse con estos miles de familias e impulsar la conformación de esta comisión multisectorial que propondrá una solución integral a la problemática expuesta Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Javier Padilla Romero; manifestó respecto a los dos proyectos de ley ponen en agenda justa razón, se incluyen representantes diferentes asociaciones, y habiéndose admitido los requerimientos planteados, el término y/o porque hay concesionarios que no tienen servicios básicos justamente que ellos no tienen, sugirió dicha necesidad Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Isaac Mita Alanoca; son documentos que no justifican las posesiones reales, más aún si son sitios arqueológicos, es un tema muy controversial, es bien complejo, y algunos están judicializados, y no sería favorable, hay usurpadores que obtienen de mala manera las posesiones, se necesitaría más análisis y solicita un cuarto intermedio señor presidente Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora congresista Digna Calle; estas personas serán invisibles, proponemos crear una comisión multisectorial, se encarguen y vean si estas personas sean beneficiadas o no, no estamos pidiendo titulación, si es si o es no para que dé una vez se retiren, los encargados verán y analizarán por ello es una comisión multisectorial, evaluarán, analizarán en su momento y verán que poblaciones necesitan su titulación Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor congresista Javier Padilla Romero; señaló que era el momento de intercambiar ideas, tienen un tope en el artículo segundo, desde el 2015 hacia atrás, uno de los objetos de formar dicha comisión es analizar y alternativas de los posesionarios, y de ninguna manera se puede permitir a invasores de terrenos y quienes trafican con ellos, ante ello existe una comisión multisectorial y darle solución de las poblaciones alrededor de los sitios arqueológicos.

El señor congresista Isaac Mita; esto significaría crear un grupo especial, es crear más burocracia, se puede modificar la ley en cuanto es titulación, existen los requisitos, y muchos no cumplen por desconocimiento, es un diálogo democrático, pero el asunto es para que no sufra la población es mejorar la ley, ha habido comisiones y comisiones en otros lados y son temas burocráticos que no han dado solución, igualmente solicito el cuarto intermedio Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

La señora congresista Digna Calle Lobatón; se pondrá plazos y estaremos los congresistas para poder fiscalizar Nación, manifestó que se vaya al voto de dicho predictamen, y sean los congresistas quienes decidan *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor congresista Edgard Reymundo Mercado; es un proyecto bastante interesante, estamos entrando al tercer año, puede ser un saludo a la bandera sin ser miembro de la comisión, se vote, y es una forma parcial de solución, este proyecto tiene plazos y hagamos ese intento, sino se nos va el tren y dejamos que el problema continúe Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; a lo comentado y aportado respeto al predictamen en mención de parte de los señores congresistas, procedió a solicitar a la secretaria técnica proceda a la votación.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – Abstención
Mery Eliana Infantes Castañeda – Abstención
David Julio Jiménez Heredia – Abstención
Martha Lupe Moyano Delgado – Abstención
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – Abstención
Isaac Mita Alanoca – En contra

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión el resultado de la votación, con cuatro votos a favor, un voto en contra y cinco votos en abstención, se concluyó que el asunto queda sin resolver, por ende, regresa el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas, para una próxima votación.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación, con cuatro votos a favor, un voto en contra y cinco votos en abstención, se concluyó que el asunto queda sin resolver, por ende, regresa el Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 941/2021-CR y 1236/2021-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura, asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas, para una próxima votación; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.1.3. PREDICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6075/2023-CR; LEY DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS Y ASOCIACIONES PRO VIVIENDA, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar sustento a dicho Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte la presentación en Power Point donde se explicita la sustentación del predictamen en mención.

Presentado por la congresista Katy Ugarte Mamani, con fecha 5 de octubre de 2023, se decretó a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 6 de octubre de 2023 de la Legislatura 2022-2023, como segunda comisión dictaminadora.

El proyecto de ley tiene por objeto crear un régimen especial de construcción para Comunidades Nativas y Campesinas y Asociaciones Pro Vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos para que, de esta forma, accedan a una vida en condiciones dignas.

Procedió a nombrar las razones que justifican la inhibición, señalando que la comisión considera que la materia que la propuesta busca regular se circunscribe a temas de vivienda, construcción, agua y saneamiento en favor de determinadas comunidades. Asimismo, incorpora disposiciones que crean un Régimen Especial de Construcción que incluye servicios públicos como salud, educación, seguridad, entre otros. Ninguna de estas materias forma parte del ámbito de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de acuerdo con lo señalado en el acápite 5 de su Plan de Trabajo para el periodo anual de sesiones 2023-2024.

En esa medida, se tiene que, de la lectura del Plan de Trabajo de la Comisión de Vivienda y Construcción para el periodo anual de sesiones 2023-2024, entre sus objetivos se encuentra: «Promover la construcción de viviendas a favor de los sectores más vulnerables, poniendo énfasis en el derecho a una vivienda digna. Legislar en materia de vivienda, construcción y saneamiento», así como «Promover sinergias entre todos los componentes de la gobernanza de sector vivienda, construcción y saneamiento, el sector privado y los usuarios para la (...) innovación en materia de vivienda, agua, saneamiento, desarrollo urbano y rural, accesibilidad y movilidad urbana, vulnerabilidad, para promover ciudades inteligentes o sostenibles y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos».

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Como bien puede apreciarse es materia específica y especializada de la Comisión de Vivienda y Construcción, quien ha reservado un acápite explícito y detallado sobre el particular, aquello que tiene que ver con legislar en materia de vivienda, construcción y saneamiento, así como desarrollo urbano y rural, y accesibilidad y movilidad urbana.

Por tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y, por ende, se pronuncia por la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley N° 6075/2023-CR, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Sin perjuicio de lo señalado hasta aquí, cabe indicar que el presente proyecto de ley ya se encuentra decretado a la referida Comisión de Vivienda y Construcción, en calidad de primera comisión dictaminadora *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, manifestó que no hubo participación de los señores congresistas.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Hector Acuña Peralta – A favor
Susel Ana María Paredes Piqué – En contra
Javier Rommel Padilla Romero – A favor
Víctor Seferino Flores Ruíz – Abstención
Mery Eliana Infantes Castañeda – Abstención
David Julio Jiménez Heredia – Abstención
Isaac Mita Alanoca – A favor
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor
Digna Calle Lobatón – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Mayoría el Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** el Predictamen de Inhibición recaído en el Proyecto de Ley 6075/2023-CR; Ley del régimen especial de construcción para comunidades nativas y campesinas y asociaciones pro vivienda, a fin de garantizar sus derechos a los servicios públicos; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. Sustentaciones de Proyectos de Ley

5.2.1. PROYECTO DE LEY 7861/2023-CR; LEY QUE IMPULSA LA POSTULACIÓN DE LA DANZA DE LA TUNANTADA ANTE LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA EDGARD REYMUNDO MERCADO – CAMBIO DEMOCRÁTICO – JUNTOS POR EL PERÚ.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Edgard Reymundo Mercado, quien se encontraba en la sala de sesiones de manera presencial.

El señor congresista Edgard Raymundo Mercado; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 7861/2023-CR; Ley que impulsa la postulación de la danza de la tunantada ante la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; en ese orden, solicitó se proyecte su video y luego su presentación en power point.

El objeto de la propuesta legislativa busca impulsar la postulación de la danza de la Tunantada ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural, originalidad y tradición de la sierra central del Perú.

Señalo lo que significa la Tunantada, nombrando que el término Tunantada deriva del vocablo español *Tunante*, sinónimo de taimado o bribón, antes que de alguna terminología indígena. Este nombre designa a la comparsa principal que preside toda una representación escénica danzada de diversos estratos sociales y étnicos de la sociedad colonial, tamizada por la visión nativa y la distancia en el tiempo.

Esta danza corresponde a un género particularmente importante de las danzas andinas que representan tipos humanos conocidos en el pasado y que, desde esa perspectiva, puede verse como una revisión de la historia vivida por el poblador regional, manifestación que marca además una frontera frente a las presencias externas reinterpretadas por la población nativa.

En sus festividades concentra miles de turistas cada 20 de enero de todos los años, para ver a las cuadrillas propias del lugar su demostración de elegancia y señorío, así como su zapateo, generando que se multipliquen los aplausos de los visitantes nacionales y extranjeros, que se concentraron en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo, del distrito de Yauyos, provincia de Jauja, región Junín.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Durante su gestión congresal 2006-2011 a solicitud del alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauyos y de las diversas asociaciones de Tunanteros de la región Junín gestioné ante el Ministerio de Cultura la Declaratoria de la Danza de la Tunantada como Patrimonio Cultural de la Nación, por ser una de las manifestaciones culturales más representativas del Valle del Mantaro.

Tras una ardua gestión, el Viceministerio de Interculturalidad un 21 de enero del año 2010 declaró a la danza de la TUNANTADA como Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Viceministerial 076-2011-VMPCIC-MC, reconociendo su valor histórico social, importancia local, originalidad y riqueza de significados que reafirman la identidad regional y nacional.

La necesidad de impulsar la postulación de la danza de la tunantada ante la UNESCO como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad,

La Tunantada en la actualidad es una de las expresiones culturales más populares y representativas de la región central del Perú, porque concentra parte de su historia virreinal y republicana como una práctica cultural festiva y religiosa de la región Junín.

Por ello resulta necesario salvaguardar esta danza, impulsando su postulación ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural, originalidad y tradición de la sierra central del Perú. A través del presente proyecto de ley, la danza de la Tunantada podrá acceder a los siguientes beneficios:

- Valor universal excepcional, lo que le permitirá formar parte de la lista elaborada por la UNESCO y acceder al Fondo de Patrimonio Inmaterial y de otros fondos extra presupuestales de la Unesco, que se enfocan en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Posibilidades para la firma de convenios de cooperación internacional.
- Difusión y visibilidad especial a nivel internacional, fomentando con ello el turismo cultural en la región Junín y a nivel nacional.
- Impacto económico en la generación de empleo en la región Junín y a nivel nacional.

Finalmente, señaló que la presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que su objeto está orientado a fortalecer la danza de la Tunantada postulándola ante la UNESCO, a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural en la sierra central del Perú. Además de estar en concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

5.3.2. PROYECTO DE LEY 7005/2023-CR; LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO A LA DANZA DEL HUAYLARSH WANKA, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA WALDEMAR CERRÓN ROJAS – PERÚ LIBRE.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Waldemar Cerrón Roja, quien se encontraba conectada virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams.

El señor congresista Waldemar Cerrón Rojas; agradeció al señor presidente de la comisión e integrantes de la comisión, en ese sentido, manifestó que el Proyecto de Ley 7005/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación ante la UNESCO a la danza de Huaylarsh Wanka, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; en ese orden, solicitó se proyecto su presentación en power point.

**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

El congresista Cerrón fundamentó su propuesta legislativa, por lo que, comentó que el objeto de la norma es declarar de interés nacional, la postulación a la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín, para su reconocimiento ante la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

La finalidad de la ley es fortalecer la preservación cultural y promover la difusión de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín, a nivel internacional a través del reconocimiento por la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Se esta solicitando que se declare de interés nacional, la postulación a la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín, para su reconocimiento por la UNESCO, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

El término "Huaylarsh" proviene de las palabras quechuas "Huaylla", la cual significa "Prado verde" o "buen pasto", y "Huaylluy" que quiere decir "Amar con ternura". Así que, además de expresar la importante faena de cultivo, también combina amor y coquetería.

El huaylarsh se originó en los pueblos de Huancán, Pucara, Viques, Huayucachi, Sapallanga, Zona Altina del Canipaco y en Huancavelica, provincia de Tayacaja, Pozos, Huaribamba, etc., constituyendo el genuino sentimiento de la nación wanka.

El problema identificado es que la danza del Huaylarsh Wanka, que representa las labores agrícolas tradicionales y es una expresión cultural importante, enfrenta la falta de reconocimiento y preservación de sus elementos autóctonos y folclóricos ante la UNESCO *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a proyectar la presentación en Power Point para que el congresista Paredes pueda sustentar la propuesta legislativa.

El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.



**Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 19 horas, del día 27 de mayo de 2024, se levantó la sesión.

.....
HECTOR ACUÑA PERALTA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO
SECRETARIO
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.